



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2019-00537-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JENNIFER ANDREA TRUJILLO JOVEN
DEMANDADO:	JORGE ELIECER RIVERA SANCHEZ

Téngase en cuenta lo informado por la Policía Nacional mediante oficio No ANOPA-GRUEM-29.25 del 19 de mayo del presente año donde informa que la medida cautelar fue inactivada del sistema.

Se advierte que lo anterior obedece a la comunicación remitida por el despacho por disposición del auto del 9 de noviembre de 2021 que ordenó la terminación y archivo de este asunto por pago total de la obligación.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05c5ba39b586726d8175998da507e5400c7ab919d5598bdfe5f1a9445cf59877**

Documento generado en 23/06/2022 11:00:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>